

2043

tanía de D^o fernando Rodríguez, para lo que se
para raxon, y estos Documenttos, ala Junta de Propios
y Avuissio, afin de que mande dar el pase correspondiente
diendo adho ditiuam^{to} contra el Depositario Adm.
de estos efectos.

Cuenta del J^oph. Maaninex, Portero de esta Ciudad de
Bal. } Cobrado para la limpia y monda del Bal, que se ha
hecho en este presente año, y que es Comisario el
D^o Diego Pareda Residor, importante el cargo,
tres mill ochenta y dos rs. y la datta, Dos mill
ochocientos ochenta y siete rs. y diez y siete
ms. por lo que resultan de alcance contra el
Reñido, ciento noventa y quatro rs. y diez y siete
ms. Como resulta de dha Cuenta. La Ciudad
habiendola sido, Acordó, se pase ala Contaduría
para que la reconozca, e Infirme teniendo presente
para ello, las anteriores de esta naturaleza, y ebo
quado se traiga.

U^o Limpia } Que habiendole encargado Contrajudicialmente por
el Bal. } la Junta de Propios reconozca la limpia de el Bal,
ha encontrado que la Boquera que se nombra del
Christo de la Redra inmediata ala Mezcal, ha
mucho años que no se limpia, por lo que se halla
baxante enarumada y sucia, sobregta Ciudad dis
ponda lo que sea de su agrado; Thabiendolo sido
Acordó, que el D^o Diego Pareda Residor co
misario del Bal, disponga en esta particula
lo que combenga, sin perjuicio de tomar la Ciudad
la providencia que separeca conducente.

Mem^o de } V^ore Memorial de Domingo Lorenzo Peri
Domingo Lorenzo } no de esta Ciudad. y replicando le conveda y repami